

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: **“EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD BELALCAZAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY 100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2419 DEL 2024**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.1 Del Decreto 1082 de 2015, y a los criterios desarrollados por Colombia Compra Eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01², y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02³, se realiza el análisis del sector correspondiente:

1. ASPECTOS GENERALES

La Red de Salud del Centro E.S.E. es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para prestar servicios de salud como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y su normativa complementaria. Su misión es garantizar una atención en salud de calidad, eficiente y accesible para la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 de Santiago de Cali, a través de una red conformada por un hospital básico, un pool de ambulancias y quince Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Dentro de esta red, el Puesto de Salud Belalcázar presenta un deterioro significativo en su infraestructura física, con deficiencias en enlucidos, cielos falsos, cubiertas, redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, lo cual afecta la seguridad, comodidad y calidad en la prestación de los servicios de salud. Para solucionar esta problemática, la Red de Salud del Centro E.S.E. formuló y presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto de adecuación de esta sede, el cual fue aprobado y financiado mediante la Resolución número 2419 del 28 de noviembre del 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, destinando un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA. (\$ 649.786.740) al proyecto presentado por la Red de Salud del Centro E.S.E., discriminado en obra e interventoría.

Es por esta razón que La Red de Salud del Centro E.S.E., en el marco del proyecto de “*Adecuación de la infraestructura física del puesto de salud de Belalcázar, con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de salud de la Red De Salud Centro E.S.E.*”, avanza paralelamente en el desarrollo de dos procesos contractuales esenciales: la ejecución de la obra y la contratación de la interventoría correspondiente.

En este contexto, resulta indispensable contratar la “*Interventoría Integral Administrativa, Jurídica, Técnica, Contable y Financiera de las obras de adecuación del Puesto de Salud Belalcázar adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E.*”, con el fin de garantizar que la ejecución del proyecto cumpla con los estándares de calidad, normativa vigente y optimización de los recursos públicos asignados. La interventoría asegurará que las obras se desarrollen conforme a los diseños, especificaciones técnicas, plazos establecidos y principios de transparencia, eficiencia y legalidad, tal como lo exige el marco normativo aplicable, incluyendo la Resolución 1440 de 2024, que regula los procesos contractuales financiados con recursos de la Nación.

¹ Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Esta contratación es oportuna y estratégica, ya que contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de salud pública, al fortalecer la infraestructura necesaria para brindar un servicio digno, seguro y de calidad a la comunidad. Además, se alinea con los objetivos institucionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., el Plan de Desarrollo 2024-2027 “*Por una salud más cerca con excelencia y amor*”, y los principios constitucionales de eficiencia, universalidad y solidaridad en la prestación del servicio de salud. La interventoría, como mecanismo de control y acompañamiento, no solo garantiza la correcta inversión de los recursos, sino también la sostenibilidad de la infraestructura intervenida, asegurando su funcionalidad a largo plazo en beneficio de los usuarios y del sistema de salud en su conjunto.

Adicionalmente, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado (Radicación No. 25000-23-26-000-2000-00732-01), la interventoría es una figura contractualmente autónoma, pero funcionalmente coligada con el contrato de obra, ya que su objeto está íntimamente relacionado con la ejecución de este último. En ese sentido, el interventor debe ejercer control, vigilancia y seguimiento técnico de la ejecución.

En este sentido, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1440 de 2024, se adelanta el presente proceso de convocatoria pública para la adjudicación del contrato de interventoría, el cual permitirá ejercer seguimiento riguroso y técnico sobre el avance y correcta ejecución de la obra de infraestructura del Centro de Salud Belalcazar , garantizando así el logro de los fines del proyecto de inversión y el cumplimiento de los estándares exigidos por la normatividad vigente.

1.1. OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: **“EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD BELALCAZAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD – LEY 100 DE 1993”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2419 DEL 2024**

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto

nacional. Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE SERVICIOS.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo⁴.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades”, se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

2.1.1. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas y Subsectores de servicios con variaciones negativas

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_24.pdf

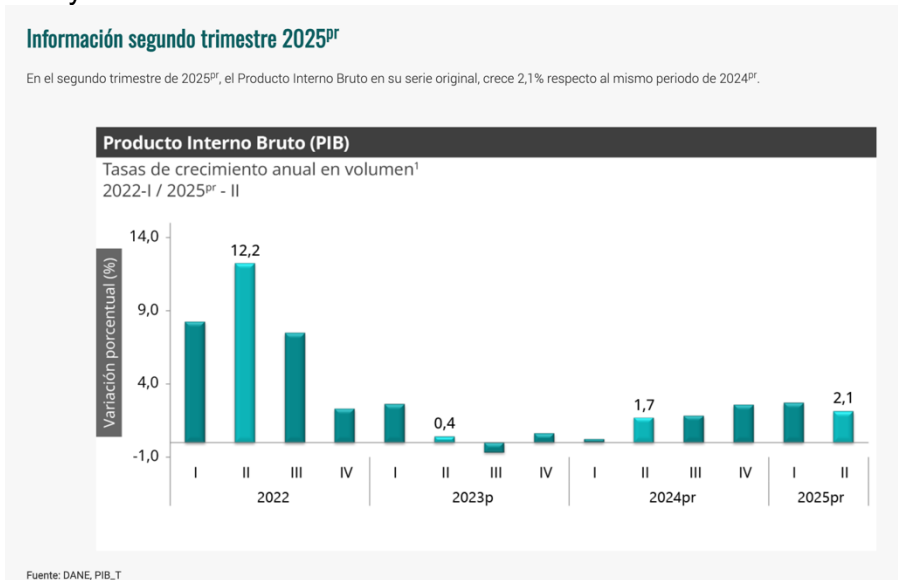
El análisis sectorial evidencia un comportamiento mixto en los subsectores de servicios. Por un lado, los mayores crecimientos en ingresos nominales se registraron en **desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (+21,7%), almacenamiento y actividades complementarias al transporte (+15,4%) y actividades de empleo, seguridad e investigación privada (+14,1%)**, lo que refleja un dinamismo en áreas relacionadas con tecnología, logística y servicios de apoyo.

En contraste, se presentaron caídas en **actividades administrativas y de apoyo de oficina (-9,2%), producción de películas y programas de televisión (-8,3%) y centros de llamadas (-4,0%)**, subsectores que enfrentan ajustes por cambios en la demanda y transformaciones del mercado laboral y digital.

En conclusión, el sector servicios mantiene un comportamiento heterogéneo: mientras algunos subsectores se expanden impulsados por la innovación y la logística, otros muestran señales de desaceleración, lo que plantea retos en términos de diversificación, reconversión y fortalecimiento de la competitividad empresarial.

2.2. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas⁵ y el Fondo Monetario Internacional⁶.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

⁵ Sistema de Cuentas Nacionales 2008.
⁶ Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales **a la variación anual**).

Así las cosas , se tiene, **Análisis del PIB Colombiano en lo corrido de 2025 (según DANE)**

1. **Primer trimestre 2025.** El PIB creció un **2,7 % interanual**, superando las expectativas del mercado (estimadas en 2,5 %). Los sectores más dinámicos fueron actividades artísticas y de entretenimiento (+15,5 %), agropecuario (+7,1 %) y comercio (+3,9 %). Por su parte, la inversión privada avanzó un sólido **+8,3 % interanual**, mientras que sectores como minería, construcción y servicios públicos mostraron contracción.
2. **Segundo trimestre 2025.** El crecimiento se moderó a **2,1 % interanual**. Aunque inferior a lo proyectado, estuvo impulsado por sectores como comercio, transporte, agricultura, actividades artísticas, información y comunicaciones. El crecimiento respecto al trimestre anterior fue de **0,5 %**, y acumulativamente, el PIB presentó un avance del **2,4 % en el primer semestre** del año.
3. **Síntesis del período enero–junio.** En lo corrido del año, la economía registra un crecimiento del **2,4 %**, marcando una recuperación moderada frente al entorno de desaceleración previa. El dinamismo está liderado por el consumo, ciertos sectores servicios y agropecuario, mientras que la inversión privada ha mostrado señales de fortaleza, aunque la inversión pública y sectores como construcción permanecen rezagados.

2.3. PRECIO DEL PETRÓLEO ⁷

- *A junio de 2025*, la referencia Brent para Colombia se cotizaba en torno a **USD 65 por barril**, mientras que el WTI estaba cerca de **USD 60**. Ambas han experimentado una caída de casi USD 10 respecto al inicio del año, cuando rondaban los USD 70.
- El Marco Fiscal de Mediano Plazo estimó un precio promedio de **USD 67 por barril** para 2025, con una proyección conservadora de **USD 64 para el segundo semestre**. Se advierte que este nivel no proporciona un margen fiscal considerable y no representa una solución estructural a largo plazo.

Impacto económico y fiscal

- Por cada **dólar que baja el precio del petróleo**, Colombia pierde entre **US\$14,6 millones y US\$16 millones por mes** en ingresos de exportación. Esta caída expone al país a riesgos fiscales importantes, debido al peso del petróleo en la economía.

⁷ https://www.portafolio.co/energia/precio-del-petroleo-podria-ser-determinante-en-las-reservas-de-crudo-de-2025-631859?utm_source=chatgpt.com

- Se proyecta que una caída de **10 dólares en el precio promedio del barril podría elevar el déficit fiscal en 0,18 puntos porcentuales del PIB**, aumentar la deuda pública neta en 0,47 puntos, y deteriorar otros indicadores clave como la cuenta corriente, inversión, consumo y crecimiento económico.

Conclusión general

El precio del petróleo para Colombia en 2025 ha estado significativamente por debajo de lo proyectado: entre **USD 60 y 65 por barril**, lo que afecta directamente los ingresos del país y genera presiones en el presupuesto nacional. Además, esta tendencia pone en riesgo la sostenibilidad fiscal y la capacidad de inversión público-privada, evidenciando la necesidad de fortalecer la diversificación económica y reducir la dependencia de los ingresos petroleros.

2.4. El Índice de Precios al Consumidor (IPC),

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite evaluar y monitorear los cambios en los precios de bienes y servicios que consumen los hogares en un tiempo determinado. Este indicador se usa para medir la inflación y refleja las variaciones en los costos de vida de la población.

Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

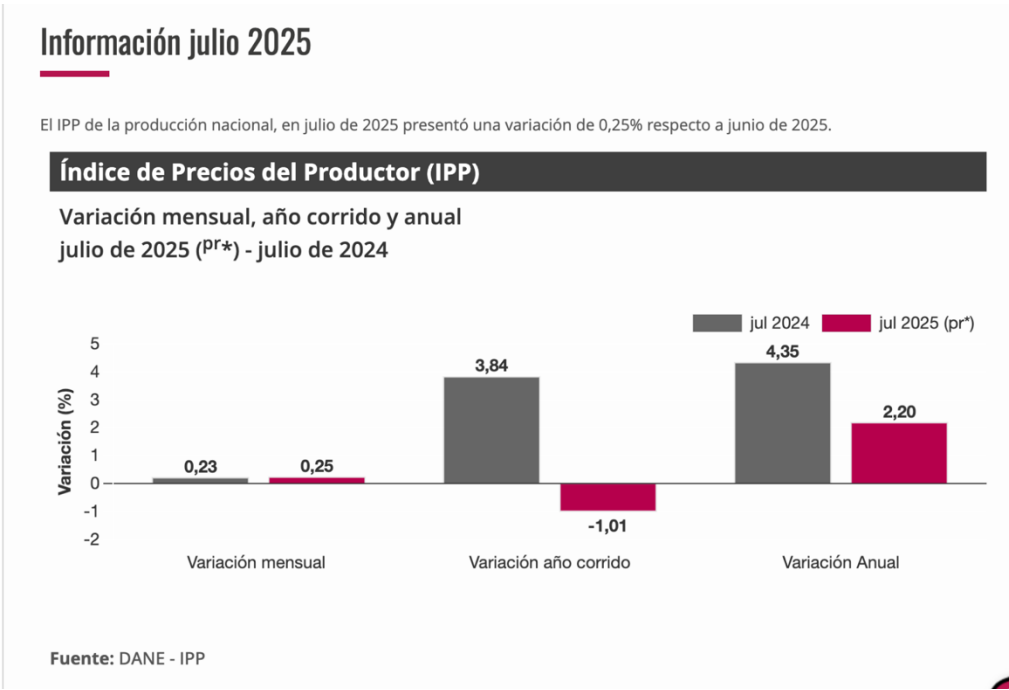
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

2.5. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El índice de precios del productor (IPP) es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. La diferencia con el índice de precios al consumidor (IPC) se explica porque un bien puede ser comercializado o distribuido por diferentes intermediarios que modificarán el precio de venta hasta llegar al consumidor final.



En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%).

2.6. SALARIO MÍNIMO.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

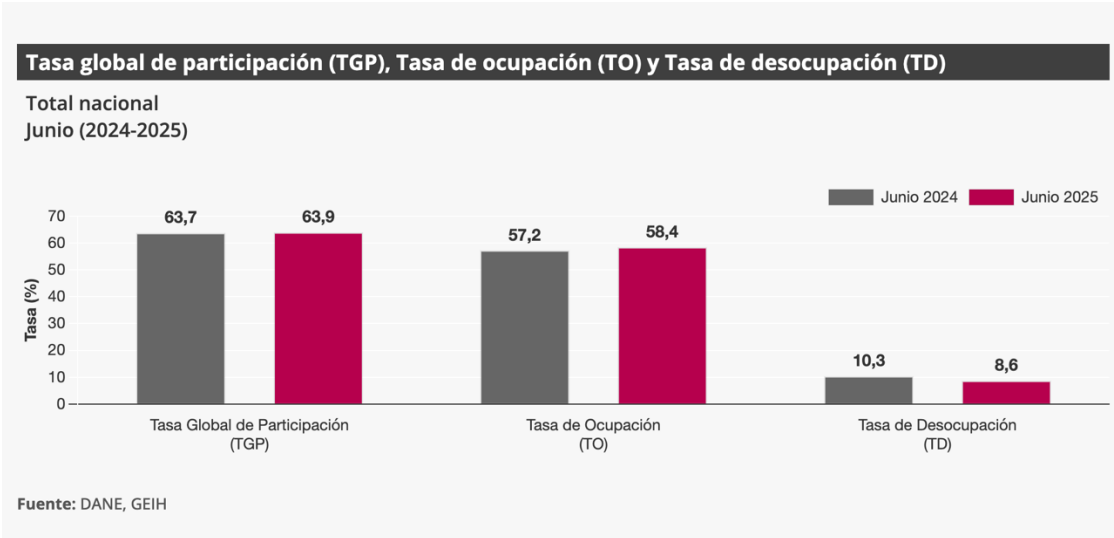
Año	Salario mínimo mensual (COP)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo por hora (COP)	Salario nocturno por hora (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2020	\$877.803	\$29.260	\$3.658	\$4.572(25% recargo)	\$102.854
2022	\$1.000.000	\$33.333	\$4.167	\$5.209 (25% recargo)	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$38.667	\$4.833	\$6.042 (25% recargo)	\$140.606
2024	\$1.300.000	\$43.333	\$5,532	\$7,630 (25% recargo)	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$54.116	\$6.189	\$10.831 (25% recargo)	\$200.000

Para el año 2025 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 9.5% respecto al valor del año anterior (2024), y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 23.5%, quedando estos con los valores definidos en la tabla anterior.

2.7. TASA DE OCUPACIÓN

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.



Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

2.7.1. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.922	23.753	100	831	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

2.7.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.922	23.753	100	831	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

2.8. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN

En lo corrido del año 2025 (enero a julio), el Índice de Precios al Consumidor acumuló una variación de **4,02%**, mostrando una tendencia moderada frente al mismo periodo del año anterior. De acuerdo con el DANE, las divisiones de **educación (5,69%)**, **alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%)**, **restaurantes y hoteles (5,17%)**, **transporte (4,39%)** y **salud (4,17%)** se ubicaron por encima del promedio nacional, reflejando presiones inflacionarias en rubros asociados a la canasta básica, la movilidad y el acceso a servicios esenciales.

Los mayores aportes al acumulado provinieron de los gastos en **alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles**, junto con **alimentos, transporte y restaurantes**, que en conjunto representaron más de tres puntos porcentuales de la variación total. Por subclases, se destacaron los aumentos en **arriendo imputado (3,51%)**, **transporte urbano (8,89%)**, **café (43,29%)**, **tomate (57,34%)** y **comidas fuera del hogar (4,83%)**, mientras que contribuyeron a moderar la inflación las caídas en **papas (-20,21%)**, **electricidad (-1,16%)** y **arroz (-2,25%)**. Estos resultados muestran que, aunque la inflación se ha desacelerado frente al año anterior, persisten presiones en productos alimenticios volátiles y en servicios básicos para los hogares.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC), julio de 2025. Publicado el 8 de agosto de 2025.

2.9. INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED-, un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED es el producto de la revisión metodológica general aplicada al ICCV y desarrollada durante 2021, a partir de la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica del ICCV y la revisión metodológica implementada por el DANE en la temática de la construcción. Cabe aclarar que, en la metodología implementada por el ICOCED, es posible encontrar los resultados tradicionalmente publicados por el ICCV dentro de la clase CPC "Edificaciones residenciales" con ponderaciones y canasta de seguimiento de precios actualizada. El diseño del ICOCED permitió incrementar la cobertura geográfica del ICCV al incorporar 42 nuevos municipios (para un total de 57), logrando la difusión de resultados para 19 dominios geográficos, la actualización de la estructura de ponderadores y canasta de seguimiento, así como la ampliación de la cobertura temática, lo que a su vez, permite al nuevo índice, obtener resultados para la clase CPC de "Edificaciones no residenciales", así como para un total de diez destinos y según sistema, capítulo y subcapítulo constructivo, además de resultados para la edificación residencial no VIS. El ICOCED incluye dentro de la medición, resultados para dos clases CPC V 2.0 AC1 (edificaciones residenciales y no residenciales), diez destinos, ocho grupos de costo (equipo, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, servicios especializados de la construcción, equipo especial para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo y 93 insumos, así como para siete sistemas constructivos, seis capítulos constructivos y seis subcapítulos constructivos, asociados a su capítulo constructivo correspondiente. Igualmente, permite descomponer la variación de la clase CPC de Edificaciones residenciales en vivienda VIS y no VIS.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCED (número índice base diciembre 2021=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCED permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de edificaciones.

Variación mensual (junio 2025 vs mayo 2025)

- El ICOCED registró una variación mensual de **0,06 %**
- **Edificaciones no residenciales** crecieron **0,10 %**, superando al promedio nacional.
- **Edificaciones residenciales** tuvieron una menor variación, de **0,05 %**
- Entre los destinos con variaciones mayores al promedio destacan:
 - **Bodegas:** +0,24 %
 - **Educación:** +0,16 %
 - **Comercio y hoteles:** +0,11 % cada uno
 - **Administración pública:** +0,08 %
- Por debajo del promedio: **Oficinas** (0,02 %), **Otros destinos** (-0,01 %) y **Casas** (-0,03 %).
- **Apartamentos, Hospitales y centros asistenciales** igualaron el promedio nacional (0,06 %)

Variación año corrido (junio 2025 vs diciembre 2024)

- El ICOCED acumulado en lo corrido del año fue de **3,90 %**
- **Edificaciones residenciales** registraron la misma variación: **3,90 %**.
- **No residenciales** se ubicaron ligeramente por debajo: **3,89 %**
- Destinos por encima del promedio anual:
 - **Educación:** 4,45 %
 - **Administración pública:** 4,25 %
 - **Otros destinos:** 4,11 %
 - **Bodegas:** 3,93 %
- Destinos por debajo del promedio acumulado:
 - **Casas:** 3,89 %
 - **Hospitales y centros asistenciales:** 3,72 %
 - **Oficinas:** 3,71 %
 - **Comercio:** 3,56 %
 - **Hoteles:** 3,43 %

Este comportamiento refleja una relativa estabilidad en los **costos de construcción** durante la primera mitad de 2025, con leves presiones de precios en sectores como bodegas, educación, comercio y hoteles, mientras que otros segmentos como viviendas y oficinas muestran menos dinamismo.

Este comportamiento permite concluir que, aunque los costos de construcción mantienen una senda de crecimiento controlado, existen presiones específicas en algunos segmentos (educación, bodegas y comercio) que deben ser tenidas en cuenta en los procesos de contratación de interventoría, al ser determinantes para la planeación financiera y la evaluación de riesgos en la ejecución de proyectos de infraestructura.

3. PERSPECTIVA LEGAL Y ORGANIZACIONAL

3.1. Perspectiva Legal:

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispositivo legal que ratifica en su reglamentación el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995 (compilado en DECRETO 780 DE 2016).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E., *capítulo III artículo 39 y 40 del Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024 (POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)*, entre las modalidades de contratación se encuentra:

Además de lo anterior, el marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- Resolución 1440 de 2024
- Estatuto de contratación de la Red de Salud del Centro
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Ley 590 de 2000 y Ley 905 De 2004 (promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana)
- Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)

La modalidad de selección para el presente proceso contractual se justifica en conformidad con la Resolución 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual modifica la Resolución 5185 de 2013 para establecer lineamientos específicos sobre la contratación de las Empresas Sociales del Estado (ESE). Dicha resolución, emitida el 14 de agosto de 2024, destaca la obligatoriedad de realizar procesos de selección mediante convocatoria pública para proyectos de interventoría de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura, así como para la dotación biomédica financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido adjudicadas a través de la modalidad de convocatoria publica:

ARTÍCULO 1. *Modifíquese el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, el cual quedará así:*

Parágrafo 3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables.

La Resolución 1440 de 2024 establece las condiciones y lineamientos específicos que deben acompañar los documentos de convocatoria para los procesos de selección pública en las Empresas Sociales del Estado (ESE) cuando la financiación proviene del Presupuesto General de la Nación. En su artículo 9.2, la resolución establece que, en los casos de convocatoria pública, las ESE deben elaborar términos de condiciones detallados, incluyendo aspectos como la descripción técnica del bien o servicio, la modalidad de selección, entre otros.

3.2. Perspectiva Organizacional:

Presupuesto y sostenibilidad: La Red de Salud del Centro debe evaluar la viabilidad financiera de contratar estos servicios, considerando su presupuesto y la sostenibilidad económica de la entidad. Debe establecer acuerdos contractuales claros y equitativos en cuanto a precios, pagos y plazos, para asegurar un manejo adecuado de los recursos financieros.

Gestión interna: La entidad debe contar con los procedimientos y controles internos necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación y garantizar una correcta ejecución del contrato. Debe asignar

responsabilidades claras, establecer mecanismos de supervisión y seguimiento, y mantener registros adecuados.

Coherencia con la misión y objetivos: La contratación de estos servicios debe estar alineada con la misión y objetivos de la Red de Salud del Centro. Debe considerar las necesidades de los pacientes y el cumplimiento de su función de brindar servicios de salud de calidad.

Transparencia y rendición de cuentas: La entidad debe asegurar la transparencia en el proceso de contratación y en la gestión de los recursos. Debe mantener registros adecuados, documentar las decisiones tomadas y estar preparada para rendir cuentas ante las autoridades competentes.

Que el contrato a desarrollar atenderá las disposiciones del estatuto y manual de contratación de la entidad, así como las normas que aseguren la transparencia dentro del proceso.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA Y COMERCIAL.

Desde una visión técnica, el contrato de interventoría se fundamenta en la necesidad de asegurar la calidad, cumplimiento normativo y desempeño óptimo de las obras del puesto de salud de Belalcazar adscrita a la Red De Salud Del Centro E.S.E, según las especificaciones establecidas. Este enfoque considera los siguientes aspectos principales:

- a. Seguimiento al cronograma detallado del contrato aprobado por la interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- b. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del contrato de obra de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
- c. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
- d. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
- e. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
- f. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- g. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- h. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
- i. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- j. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
- k. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
- l. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- m. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto
- n. En caso de que aplique, descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
- o. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
- p. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
- q. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia

- en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
- r. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
 - s. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
 - t. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
 - u. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos.

La perspectiva técnica del contrato de interventoría para las obras de mejoramiento y adecuación Centro de Salud asegura la correcta ejecución del proyecto mediante un enfoque integral que prioriza la calidad, el desempeño técnico y el control financiero. Estas medidas garantizan el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas establecidas, enmarcadas en principios de sostenibilidad, legalidad y transparencia.

5. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA

5.1. Demanda

El análisis del comportamiento del gasto histórico, o verificación de la demanda en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Red de salud del Centro ESE de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares en la región, así como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

5.2. CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD

La ESE Centro adelantó la búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE
1.05.03.002.20 25	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA, A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IPS LUIS H. GARCES, IPS INSCRITA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E	\$83.279.653	323 días	Régimen Especial	SECOP 2
INT-002-2024	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI	272.487.852	24 meses	Régimen Especial	SECOP 2

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios referidos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

5.2.1 CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas, han adelantado procesos de selección con similar objeto contractual.

AÑO	NUMERO CONTRATO/ ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
-----	--------------------------	-------------	--------	-------	-----------	--------------------

2025	Ese Hospital San Jose	2025-CI001	Prestación de servicios para realizar interventoría técnica administrativa legal y financiera del contrato de obra n°001	3 meses	Régimen Especial	\$28.208.206
Fuente SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE						
2025	Hospital Departamenta I De Granada E.S.E	Inv - 0117 - 2025	Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para La Adecuación, Mejoramiento Y Remodelación De La Infraestructura Física Para Las Áreas De Unidad De Cuidados Intensivos Pedriátrica Y Laboratorio	4 meses	Régimen Especial	\$108.944.917
Fuente SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE						
2025	Ese Hospital San Jose De Guaduas	378-2023	Prestación De Servicios De Interventoría Técnica Administrativa Financiera Ambiental Jurídica Presupuestal Operativa Al Contrato De Obra No. 001 Conforme Al Convenio Interadministrativo Sscd cvi8422023	91 días	Régimen Especial	\$43.723.537
Fuente SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE						
2025	E.S.E. Hospital Divino Salvador De Sopo	0330-2025	Interventoría	8 meses	Régimen Especial	\$44.299.370
Fuente SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE						

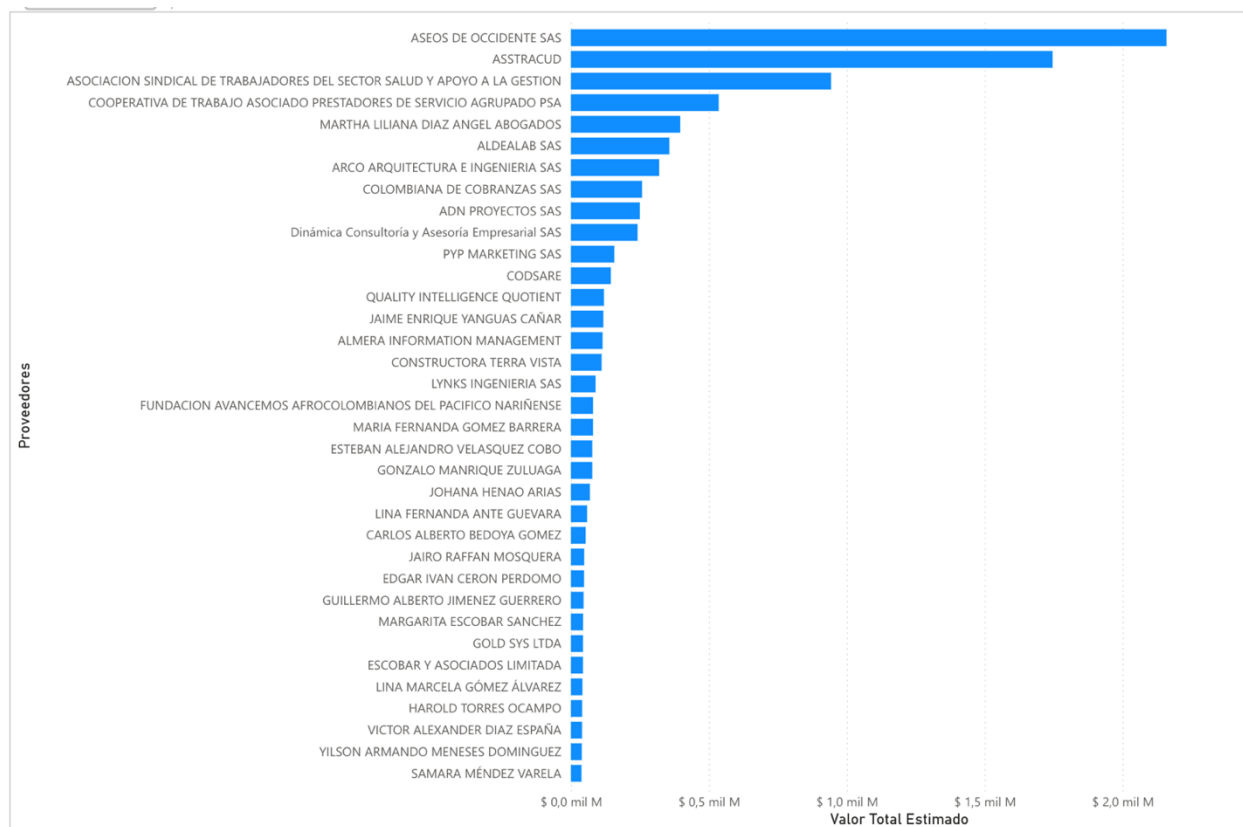
La anterior información que resulta relevante para evidenciar las necesidades de otras entidades respecto del objeto del presente proceso, así como la utilización de modalidad, las sumas contratadas, sin embargo, la información registrada en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas y contractuales varían, sin embargo se establece que se estima un porcentaje de acuerdo a la obra a ser objeto de interventoría.

Tras analizar los contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, se identifican elementos clave que pueden servir como base para el contrato a realizar. En cuanto a la modalidad de contratación, se observa que, en los casos de las Empresas Sociales del Estado (ESE), se aplica el régimen especial. Esto destaca la importancia de seleccionar la modalidad según el tipo de entidad contratante y el valor estimado del contrato. Respecto al objeto contractual, los tres contratos comparten la característica de integrar todos los componentes de la interventoría en un solo acuerdo, lo que permite una gestión más eficiente y un control integral del proyecto. Esta práctica reafirma la necesidad de mantener este enfoque integral en el contrato que se va a estructurar.

En relación con los plazos de ejecución, estos varían según la complejidad de las obras, desde 30 días en hasta 8 meses. Esto resalta la importancia de definir un plazo adecuado que permita un control riguroso sin afectar los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Sobre la forma de pago, dos de los contratos analizados distribuyen los pagos en un 90% durante la ejecución del proyecto y un 10% al finalizar, lo que asegura un equilibrio entre el flujo de recursos y el cumplimiento de los objetivos. Finalmente, en todos los procesos revisados, se exige la participación de un equipo de trabajo compuesto, como mínimo, por un director de interventoría y un residente, con la inclusión de especialistas adicionales según las necesidades específicas. Además, se consideran factores habilitantes como la experiencia del proponente y del equipo de trabajo, junto con criterios diferenciales como el otorgamiento de puntaje adicional a empresas lideradas por mujeres o MIPYMES.

5.4. OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la red de salud Centro ESE, A continuación, se logran identificar algunos posibles proveedores que proveen el bien, obra o servicio teniendo en cuenta las fuentes de información disponibles, como lo fue el modelo de abastecimiento estratégico.



5.5. VALOR

El valor del contrato de interventoría ha sido estimado en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (\$ 23.458.005) (m/cte)**, monto que corresponde al 5% del valor total de la obra a intervenir, la cual asciende a **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$626,328,735) (m/cte)**.

Este porcentaje se encuentra dentro de los rangos usuales y técnicamente razonables para contratos de interventoría en obras de esta naturaleza, considerando que la interventoría comprende actividades de verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental que deben garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de la normatividad vigente, y la calidad y oportunidad de los resultados.

La estimación porcentual se fundamenta en el principio de proporcionalidad entre el alcance de la obra y el esfuerzo técnico y operativo que implica su control y seguimiento, asegurando así la suficiencia presupuestal para la adecuada prestación del servicio de interventoría, en condiciones de eficiencia, eficacia y legalidad.

Nota. Los proponentes tienen plena autonomía para estimar sus costos, sin que estos excedan el presupuesto oficial.

5.4. INDICADORES FINANCIEROS

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Las condiciones aquí fijadas buscan establecer unos mínimos requisitos que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y se consideran adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor, riesgos asociados al contrato, análisis del sector, así mismo se considera que generan menor riesgo para la ejecución del contrato.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según lo establecido en el decreto 399 de 2021 información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Índice de endeudamiento. b) índice de liquidez c) Razón de cobertura de intereses. d) Rentabilidad del Patrimonio. e) Rentabilidad del Activo. Que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 65\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 2

Nota: En atención a las respuestas otorgadas el proyecto de pliego de condiciones para el indicador de cobertura de intereses será válido el índice INDETERMINADO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} \geq 2$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} \times 100 \leq 65\%$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} \geq 2$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para

verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme según lo establecido en el decreto 399 de 2021, que deberá ser presentado por los oferentes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 7 %
Rentabilidad sobre el activo	≥ 3 %

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)} \times 100 \geq 7\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)} \times 100 \geq 3\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

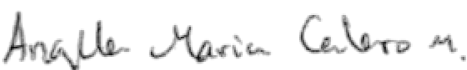
M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.


ANGELA MARIA CALERO MANCO
Subgerente Administrativa y Financiera
Red de Salud del Centro E.S.E.

Proyectó y aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela María Calero Manco.

Preparó aspectos técnicos: Subgerencia Administrativa y Financiera – Ángela María Calero Manco.

Preparó Aspectos Legales: Profesional Administrativo AGESOC – Jorge Ordoñez Muñoz.